"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN Nº 29/2021

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL MONTO DEL CONTRAO N° 13/2021 INDICADA EN EL INCISO 1° DE LA RESOLUCION N° 23/21, DE ESTE COMANDO, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS".

Asunción 21 de junio del 2021

VISTO

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.

El Dictamen N° 19/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 17 de mayo del 2021.

Resolución de Ampliación de Montos N° 23/21, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para varios contratos.

Nota DNC N° 10848 /2021 en la cual observa que en la Resolución N°23/2021, en el cuadro de ampliación, el monto del contrato indicado para el presente proveedor no corresponde.

CONSIDERANDO

El Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, señala lo siguiente: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **RECTIFICAR** únicamente el monto del Contrato N° 13/2021, correspondiente a la CD N° 02/2021" ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM 2021", suscripta entra la ARMADA PARAGUAYA y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., indicada en el inc. 1° de la Resolución N° 23 de fecha 18 de mayo de 2021, quedando redactada como sigue:

- **AUTORIZAR** las ampliaciones de cantidades y montos de los contratos estipulados originalmente, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato
Contrato **N° 13/2021** correspondiente a la CD N° 02/2021" **ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM 2021"**, suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	88.661.527	6.272.454

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la rectificación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato
Contrato **Nº 01/2021** correspondiente a la **LCO Nº 01/2021" ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS - AD REFERÉNDUM 2021"**, suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **PINTUPAR S.R.L.**	361.110.991	10.097.000
Contrato **Nº 02/2021** correspondiente a la LCO Nº 02/2021" **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON, IMPRESOS Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERÉNDUM 2021"**, suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**	179.490.797	9.996.942
Contrato **Nº 13/2021** correspondiente a la CD Nº 02/2021" **ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM 2021"**, suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	44.330.764	6.272.454

2º. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales indicadas en el punto 1º, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2.992/19**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.992/19.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 23/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO Y EL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
El Dictamen N° 19/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 17 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 19/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 17 de mayo del 2021, concluye que la solicitud de modificación de varios Contratos indicados en el Anexo I del Dictamen, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** las ampliaciones de cantidades y montos de los contratos estipulados originalmente, conforme al cuadro siguiente: